

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO “ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA DE PLANTAS DE VENTAS, PLANTAS AEROPUERTO Y TERMINALES”

I. CRITERIOS GENERALES:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica el aviso de contratación futura del “Servicio para Actualización de Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta a Emergencias de las Plantas de Ventas, Plantas Aeropuerto y Terminales de PETROPERÚ”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso de Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes para el proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Oficina Principal – San Isidro.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en Noviembre 2021.
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Diciembre 2021.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevante para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Contrataciones en la Oficina de Trámite Documentario en el edificio de Oficina Principal de PETROPERU S.A.

1.1. Información general:

Petróleos del Perú – Petroperú S.A., requiere la contratación del “Servicio para Actualización de Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta a Emergencias de las Plantas de Ventas, Plantas Aeropuerto y Terminales de PETROPERÚ”.

1.2. Sistema de Contratación:

A Suma Alzada.

1.3. Plazo de ejecución del servicio:

Siete (7) meses.

II. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

2.1. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio comprende las siguientes instalaciones, cuya descripción de sus procesos se resume en el Anexo N°01:

Instalación	Estudio de Riesgos de Seguridad	Planes de Respuesta a Emergencias
Planta Ventas Iquitos	Si	Si
Planta Ventas Pucallpa	No	Si
Planta Ventas Tarapoto	Si	Si
Planta Ventas Piura	No	Si

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

Instalación	Estudio de Riesgos de Seguridad	Planes de Respuesta a Emergencias
Planta Ventas El Milagro	Si	Si
Planta Ventas Juliaca	Si	Si
Planta Ventas Cusco	Si	Si
Planta Aeropuerto Iquitos	Si	Si
Planta Aeropuerto Tarapoto	Si	Si
Planta Aeropuerto Chiclayo	Si	Si
Planta Aeropuerto Trujillo	Si	Si
Planta Aeropuerto Pisco	Si	Si
Planta Aeropuerto Cusco	Si	Si
Grifo Petrocentro Iquitos	Si	Si
Terminal Pisco	Si	Si
Terminal Ilo	Si	Si
Terminal Mollendo	Si	Si

No: No se requiere Si: Se requiere

2.2. ETAPAS DEL SERVICIO

Bajo el alcance descrito en el ítem 2.1, las actividades del CONTRATISTA para el desarrollo del servicio se realizarán en las siguientes etapas:

2.2.1. ETAPA 1: CAPACITACIÓN DE PERSONAL

El CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades de capacitación:

Nombre del Curso	Número de versiones	Número de Participantes por versión	Número de horas de capacitación
Metodología HAZOP	2	20	16
Metodología What If	2	20	8
Sistemas Instrumentados de Seguridad (SIS) y Seguridad Funcional	2	20	8
Análisis de Capas de Protección – LOPA	2	20	8
Análisis Cuantitativo de Riesgo (ACR)	2	20	16

El contenido mínimo de los cursos de capacitación se encuentra detallado en el Anexo N°02.

Los cursos deberán ser realizados en sesiones virtuales diarias con duración de cuatro (4) horas como máximo, y en horarios coordinados previamente con el Administrador del Servicio.

Al término de la capacitación, el CONTRATISTA entregará certificados de aprobación o participación del curso firmada por el profesional experto, según corresponda. La referida capacitación puede ser realizada por instructores expertos extranjeros, para lo cual el CONTRATISTA debe asegurar las competencias.

2.2.2. ETAPA 2: ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA ANÁLISIS DE PELIGROS DEL PROCESO

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

El CONTRATISTA debe desarrollar procedimientos para el desarrollo de cada una de las metodologías de análisis de peligros del proceso (metodología HAZOP, What If, HAZID, asignación SIL, LOPA, EAC, ACR), los cuales serán expuestos a personal de PETROPERÚ antes de su aprobación.

Estos procedimientos serán desarrollados de acuerdo con la estructura de procedimientos vigentes de PETROPERÚ, debiendo contener como mínimo: objetivo; alcance; responsabilidades; normativa legal; descripción de la metodología (secuencia de pasos, competencias de personal o equipos responsable; formatos de hoja de sesiones de análisis de peligros del proceso; software empleado; duración de sesiones; documentación mínima requerida; formatos de informes finales); diagrama de flujo; entre otros.

Los procedimientos para análisis de peligros del proceso considerarán la matriz de valoración de riesgos establecida por PETROPERÚ. Asimismo, el CONTRATISTA deberá revisar el procedimiento corporativo sobre análisis de peligros del proceso de PETROPERÚ y proponer los ajustes que considere necesarios en base a su amplia experiencia.

Asimismo, el CONTRATISTA deberá realizar una validación de competencias de personal propuesto por PETROPERÚ para liderar análisis de peligros del proceso (PHA) y determinar las brechas de las competencias requeridas, así como formular un plan de acción. Esto será determinado en un informe y entregado junto con los procedimientos requeridos.

2.2.3. ETAPA 3: ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE PELIGROS DEL PROCESO POR INSTALACIÓN

El CONTRATISTA deberá elaborar o actualizar los Análisis de Peligros del Proceso para las instalaciones detalladas a continuación, en base a la metodología HAZOP establecida en el procedimiento elaborado en el ítem 2.2.2:

- Planta Ventas Iquitos
- Planta Ventas Tarapoto
- Planta Ventas Juliaca
- Planta Ventas Cusco
- Planta Ventas El Milagro
- Planta Aeropuerto Iquitos
- Planta Aeropuerto Tarapoto
- Planta Aeropuerto Chiclayo
- Planta Aeropuerto Trujillo
- Planta Aeropuerto Pisco
- Planta Aeropuerto Cusco
- Grifo Petrocentro Iquitos
- Terminal Pisco
- Terminal Ilo
- Terminal Mollendo

El análisis de peligros del proceso deberá considerar las operaciones y también el sistema contraincendio.

El CONTRATISTA deberá realizar una (1) visita de campo a cada una de las instalaciones para el levantamiento de información necesaria para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta a Emergencias de cada instalación. La duración de esta visita de campo deberá

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

ser determinada por el CONTRATISTA, para cuyo efecto en el Anexo N°01 se alcanza una descripción de las instalaciones.

PETROPERÚ entregará la siguiente información de acuerdo con el detalle por cada instalación que se muestra en el Anexo N°03 (*), tomando como base los siguientes ítems:

- Descripción del Proceso.
- Diagrama de Flujo del Proceso (PFD).
- Diagrama de Tubería e Instrumentación (P&ID).
- Filosofía de Control y Operación.
- Diagrama de Ubicación de Equipos (Layout / Plot Plan).
- Hojas de Información de Seguridad del Material (MSDS).
- Matriz Causa – Efecto.
- Análisis de Peligros del Proceso anteriores.

NOTA (*): Verificada la información técnica disponible con la visita de campo (señalada en párrafo anterior) el Contratista deberá completarla como parte del servicio y/o plantear alguna alternativa para continuar con el desarrollo del servicio.

Para la preparación de las hojas de trabajo y el desarrollo de las sesiones grupales se deberá utilizar software de reconocido prestigio, por ejemplo: PHA PRO, PHA Works, otros.

Los talleres o sesiones de análisis de peligros del proceso se realizarán de forma virtual en equipo (con duración máxima de 4 horas cada una); las sesiones serán lideradas por un moderador capacitado en la metodología a utilizar, con experiencia como líder en mínimo cinco (5) talleres de análisis de peligros del proceso en refinerías de petróleo, tanques de almacenamiento y/o plantas de abastecimiento del sector hidrocarburos.

El “Análisis de Peligros del Proceso” será utilizado como elemento de entrada para el Estudio de Riesgos de Seguridad, por lo que, en caso de ser requerido por OSINERGMIN, todas las observaciones realizadas por la referida autoridad deberán ser absueltas por el CONTRATISTA, como parte de sus obligaciones contractuales.

2.2.4. ETAPA 4: ACTUALIZACIÓN DE ANÁLISIS CUANTITATIVO DE RIESGOS POR INSTALACIÓN

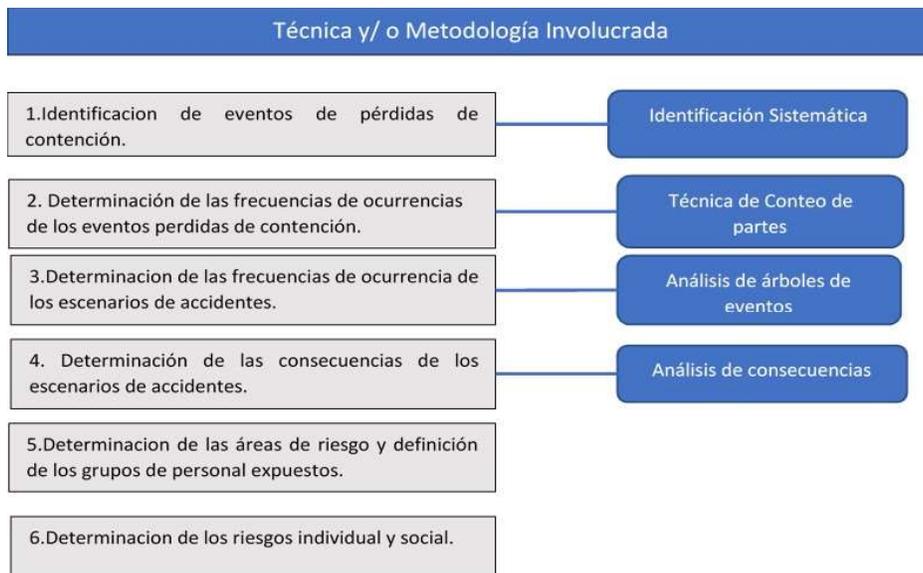
El CONTRATISTA deberá desarrollar los Análisis Cuantitativos de Riesgos (ACR) de las instalaciones indicadas en el ítem 2.1 de las presentes condiciones técnicas y que se detallan a continuación:

- Planta Ventas Iquitos
- Planta Ventas Tarapoto
- Planta Ventas El Milagro
- Planta Ventas Juliaca
- Planta Ventas Cusco
- Terminal Pisco
- Terminal Ilo
- Terminal Mollendo

El ACR de cada instalación se elaborará conforme al Purple Book CPR18E: Guideline for Quantitative Risk Assessment-PGS 3 edition 2005 y su actualización correspondiente: Reference Manual Bevi Risk.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

A manera general se listan las etapas:



Para la ejecución de los análisis cuantitativos de riesgos (ACR), PETROPERÚ entregará la siguiente información de acuerdo con el detalle por cada instalación que se muestra en el Anexo N°03 (*), tomando como base los siguientes ítems:

- Descripción del Proceso.
- Diagrama de Flujo del Proceso (PFD).
- Diagrama de Tubería e Instrumentación (P&ID).
- Balance de masa y energía que detalle las variables de la operación.
- Hojas de especificación de equipos del proceso.
- Filosofía de Control y Operación.
- Diagrama de Ubicación de Equipos (Layout / Plot Plan).
- Coordenadas geográficas de las instalaciones.
- Información de instalaciones y poblaciones cercanas.
- Histórico de eventos de seguridad de procesos de las instalaciones.
- Hojas de Información de Seguridad del Material (MSDS).
- Análisis de Peligros del Proceso anteriores.

NOTA (*): Verificada la información técnica disponible con la visita de campo (señalada en los párrafos anteriores) el Contratista deberá completarla como parte del servicio y/o plantear alguna alternativa para continuar con el desarrollo del servicio.

Para la ejecución del ACR de cada instalación, el CONTRATISTA deberá realizar previamente el Estudio de Alcance de Consecuencias (EAC), conforme lo detallado en la R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH y al procedimiento específico correspondiente detallado en el ítem 2.2.2.

El ACR permitirá determinar el riesgo individual y social de las instalaciones incluidas en el alcance del Servicio, teniendo en cuenta todas las unidades operativas, sus trabajadores y las poblaciones cercanas, con el objetivo de determinar la aceptabilidad del riesgo. Estos criterios de aceptabilidad del riesgo deberán establecerse en el procedimiento específico que se indica en el ítem 2.2.2.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

El número de iniciadores considerado para el ACR es una propuesta que deberá realizar el CONTRATISTA a PETROPERÚ, partiendo de los escenarios de riesgos críticos identificados en el análisis de peligros del proceso y aceptada por PETROPERÚ, los cuales son definidos de acuerdo con la metodología indicada y una vez se tenga acceso a la información de detalle.

Todos los cálculos serán realizados con Software Comercial de reconocido prestigio (EFFECTS, PHAST, RISKCURVES, SAFETY).

El Informe de Análisis Cuantitativo de Riesgos deberá ser elaborado en base al Apéndice B de la R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH, el cual será utilizado como elemento de entrada para el Estudio de Riesgos de Seguridad, por lo que, en caso de ser requerido por OSINERGMIN, todas las observaciones realizadas por la referida autoridad deberán ser absueltas por el CONTRATISTA, como parte de sus obligaciones contractuales.

2.2.5. ETAPA 5: ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIO DE RIESGOS DE SEGURIDAD

El CONTRATISTA debe elaborar los Estudio de Riesgos de Seguridad para cada una de las instalaciones detalladas en el ítem 2.1 de las presentes condiciones técnicas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH y sus modificatorias de presentarse. Este documento deberá ser elaborado por profesionales que cumplan como mínimo las competencias requeridas en la R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH.

Adicionalmente se deberá considerar los lineamientos establecidos en el D.S. N°081-2007-EM “Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por ductos”, referidos al Sistema de Integridad de Ductos, en lo que corresponde a los Estudios de Riesgos para las instalaciones de los Terminales Ilo, Pisco y Mollendo, el Estudio de Riesgo en estas instalaciones debe incluir:

- La actualización del riesgo del Sistema de Integridad de ductos en Base a la Norma API STD 1160 y ASME B31.8S.
- La actualización de las Áreas de Alta Consecuencia (High Consequence Areas – HCA) de los ductos, definidas de acuerdo a lo que indica el D.S. 081-2007-EM en su Artículo 2°.

El CONTRATISTA deberá realizar una (1) visita a cada una de las instalaciones para el levantamiento de información de campo necesaria para culminar la elaboración del Estudio de Riesgos de Seguridad. El CONTRATISTA deberá considerar realizar el levantamiento de información requerida para la elaboración del análisis de peligros del proceso, ACR y Estudio de Riesgos de Seguridad en una única visita.

PETROPERÚ entregará la siguiente información de acuerdo con el detalle por cada instalación que se muestra en el Anexo N°03 (*), tomando como base los siguientes ítems:

- Política Integrada de Gestión de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional de PETROPERÚ.
- Instrumentos de gestión ambiental de las instalaciones.
- Cantidad de personal por total y por turno de cada instalación.
- Arquitectura del Sistema SCADA, estrategia de control y nivel de automatización del proceso.
- Mecanismos de comunicación para la atención de emergencias, ubicación de estaciones y de sus coberturas.
- Descripción del sistema contraincendio y elementos de protección activos y pasivos (sistemas de detección de gas, mezcla explosiva, temperatura,

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

humo, fuego, fugas, otros / componentes del sistema de agua y espuma contra incendio / diagramas de flujo y planos de distribución / bombas de agua contra incendio / tanques de almacenamiento de agua contra incendio / monitores e hidrantes / almacén de insumos / stock mínimo de insumos / sistemas de aplicación de espumas / extintores / sistemas de extinción en salas de control / edificaciones y cuartos eléctricos / memoria de cálculo del sistema contra incendio)

- Descripción de los sistemas de instrumentación y control.

NOTA (*): Verificada la información técnica disponible con la visita de campo (señalada en párrafo anterior) el Contratista deberá completarla como parte del servicio y/o plantear alguna alternativa para continuar con el desarrollo del servicio.

Como parte del Estudio de Riesgos de Seguridad, el CONTRATISTA deberá realizar la verificación de cumplimiento legal y técnico del sistema de protección contra incendio de cada instalación; asimismo, deberá elaborar el Estudio de Alcance de Consecuencias (EAC) de cada instalación y verificar las distancias de seguridad entre los equipos de procesos, edificaciones, entre otros, en base a lo establecido en la normativa legal y técnica vigente.

El CONTRATISTA requerirá la participación de PETROPERÚ para definir los compromisos que deben ser considerados en las recomendaciones de los estudios de riesgos de seguridad. Para este propósito, el CONTRATISTA deberá realizar un (1) taller virtual por cada instalación, en la cual expondrá los resultados del estudio de riesgos y se discutirán las recomendaciones con personal de PETROPERÚ.

El Estudio de Riesgos de Seguridad de cada instalación será entregado en una versión preliminar para revisión de PETROPERÚ y el documento final para presentación y revisión de OSINERGMIN; en esta última etapa el CONTRATISTA es responsable del levantamiento total de observaciones y/o comentarios por parte de la referida autoridad (incluyendo dos (2) o más etapas de levantamiento de observaciones).

2.2.6. ETAPA 6: ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

El CONTRATISTA debe elaborar los Planes de Respuesta a Emergencias para cada una de las instalaciones detalladas en el ítem 2.1 de las presentes condiciones técnicas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la R.D. N° 129-2021-MINEM/DGH y sus modificatorias de presentarse, incluyendo los requisitos requeridos para los profesionales a cargo de su elaboración.

Para el caso de los terminales (portuarios) el CONTRATISTA debe desarrollar en un Anexo aparte los aspectos referidos al alcance de la R.D. N° 0497-98/DCG "Lineamientos para elaboración de Planes de Contingencias en caso de Derrames de Hidrocarburos al Mar", y que no se hayan considerado en el desarrollo de la actualización de los Planes de Respuesta a Emergencias según la R.D. N°129-2021-MINEM/DGH, caso específico entre otros lineamientos los referidos a:

- Operaciones de Respuesta: procedimientos de notificación, procedimientos de mitigación del derrame, actividades de respuesta, áreas sensibles y plan de disposición y eliminación.
- Apéndices: información específica de la instalación (planos de ubicación y planos de las instalaciones).

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

El CONTRATISTA deberá realizar una (1) visita de campo a cada una de las instalaciones para el levantamiento de información necesaria para la elaboración de los Planes de Respuesta a Emergencias de cada instalación. El CONTRATISTA deberá considerar realizar el levantamiento de información requerida para la elaboración del análisis de peligros del proceso, ACR, Estudio de Riesgos de Seguridad y Plan de Respuesta a Emergencias en una única visita.

PETROPERÚ entregará la siguiente información de acuerdo con el detalle por cada instalación que se muestra en el Anexo N°03 (*), tomando como base los siguientes ítems:

- Listado de Equipamiento de Control de Derrames y/o fugas, en cuerpos de agua y tierra (según corresponda).
- Descripción del sistema contraincendio (sistema fijo principal, sistema de diluvio fijo, sistema fijo de gas inerte, extintores portátiles, otros)
- Planos del sistema de detección y extinción de incendios.
- Planos de localización del equipamiento de respuesta a emergencia.
- Planos de localización de dispositivos de seguridad.
- Planos de rutas de evacuación y puntos de reunión.
- Planos de ubicación de llaves de corte de suministro energético.
- Características de equipos y medios de comunicación con que se cuenta para establecer comunicación interna y/o externa.
- Rutas de escape y/o puntos de evacuación.
- Programas de mantenimiento preventivo de los equipos de proceso y contraincendio de cada instalación.
- Planes o programas de inspecciones de los equipos de proceso y equipos contraincendio de cada instalación.

NOTA (*): Verificada la información técnica disponible con la visita de campo (señalada en párrafo anterior) el Contratista deberá completarla como parte del servicio y/o plantear alguna alternativa para continuar con el desarrollo del servicio.

El CONTRATISTA elaborará y orientará adecuadamente a PETROPERÚ en la definición en cada instalación, respecto de:

- i) La organización de respuesta ante emergencias por cada instalación.
- ii) Los planes de respuesta específicos y estrategias de respuesta ante los escenarios de mayor riesgo identificados en el Estudio de Riesgos de Seguridad, incluyendo los recursos requeridos para cada escenario, por ejemplo: ante incendios, explosiones, derrames en tierra, derrames en mar, sismos, tsunamis, fenómenos del niño, pandemias, entre otras emergencias identificadas.
- iii) Los procedimientos de acción específicos de actuación antes, durante y después de cada una de las contingencias identificadas en el Estudio de Riesgos de Seguridad. Los procedimientos de acción incluyen las acciones operativas, así como las acciones de respuesta a la emergencia.
- iv) Clasificación del nivel de emergencias. Se deberá estandarizar el nivel de emergencias a nivel de la Empresa, lo cual será previamente aprobado por PETROPERÚ.
- v) Procedimientos de comunicación internos y externos.
- vi) Procedimientos de evacuación y/o confinamiento de personas.
- vii) Procedimientos de notificación de emergencias a autoridades.
- viii) Programas de entrenamiento de las brigadas de emergencias

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

Para este propósito, el CONTRATISTA deberá desarrollar dos (2) talleres, los cuales se desarrollarán en modo virtual y de manera independiente para cada una de las Sedes de cada instalación, siendo el objetivo de estos talleres orientar adecuadamente a PETROPERÚ en la definición de los puntos señalados anteriormente (del i al viii). El detalle de su desarrollo y ejecución será a propuesta de la consultora.

El Plan de Respuesta a Emergencias de cada instalación será entregado en dos (02) emisiones: una versión preliminar para revisión de PETROPERÚ y el documento final para presentación y revisión de OSINERGMIN; en esta última etapa el CONTRATISTA es responsable del levantamiento total de observaciones y/o comentarios por parte de la referida autoridad (incluyendo dos (2) o más etapas de levantamiento de observaciones).

III. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El POSTOR deberá acreditar experiencia en servicios de consultoría de elaboración de estudios de riesgos y planes de contingencia en refinerías de petróleo y/o plantas de procesamiento de hidrocarburos y/o plantas de abastecimiento de hidrocarburos y/o instalaciones de hidrocarburos en general, con un monto facturado de S/ 1'200.000,00 (un millón doscientos mil soles con 00/100 soles) en doce (12) servicios, en los últimos doce (12) años, a la fecha de presentación de propuestas. En caso de presentarse información en moneda extranjera, se deberá adjuntar el tipo de cambio oficial del período en que se desarrolló el servicio a efectos de realizar el cambio de moneda respectivo.

El postor deberá sustentar su experiencia mediante:

- Contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada y/o;
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

La acreditación documental y fehaciente de la efectiva cancelación de los montos consignados en los comprobantes de pago puede realizarse mediante voucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento por parte de la entidad bancaria o cliente a cargo de la conformidad de la prestación. Para la acreditación de experiencia se considerará trabajos concluidos.

Se dará como válida la experiencia en actividades similares fuera del país, adicionalmente se debe tener presente que para la elaboración de los Estudios de Riesgos de Seguridad y Planes de Respuesta de Emergencias se debe cumplir los requisitos establecidos en la R.D. N°129-2021-MINEM/DGH, tanto para personas jurídicas como personas naturales (formación profesional, experiencia laboral y conocimientos). Asimismo, se refiere que los grados y títulos profesionales obtenidos en el extranjero deben ser validados por SUNEDU, a efectos de ser reconocidos en nuestro país

IV. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

RESERVADO.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

El servicio será efectuado en las oficinas del CONTRATISTA y en las instalaciones de PETROPERÚ, según corresponda.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

VI. PÓLIZAS:

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de tiempo de ejecución del contrato, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad, las cuales serán presentadas al Administrador del Servicio antes del inicio del Servicio. Adicionalmente y en amparo al presente contrato, deberá contar con las siguientes pólizas de seguros.

- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL COMPRENSIVA**, por una Suma Asegurada no menor de US\$ 500,000.00 en Límite Único y combinado, por evento y en el agregado vigencia, la misma que debe tener las siguientes características:
 - Responsabilidad Civil Extracontractual.
 - Responsabilidad Civil Contractual.
 - Responsabilidad Civil Patronal, en exceso de la seguridad social y/o cualquier otra póliza que cubra este riesgo, la misma que debe cubrir a todo el personal independientemente de su modalidad de contratación, es decir, así no se encuentra en planilla, con un sublímite no menor a US\$ 100,000.00 por cada evento y en límite agregado vigencia.
 - Responsabilidad Civil por Transporte de Personal en vehículos propios y/o de terceros contratados para tal fin (en caso aplique).
 - La póliza debe indicar la actividad cubierta, así como la ubicación.
- **PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS** (sólo si ingresan vehículos al local de PETROPERÚ)
Por un monto no menor de US\$ 100,000.00, que cubra lesiones o muerte accidental de una o más personas, incluyendo pasajeros o daños a o destrucción de propiedades como resultado de un accidente, para todos los vehículos de su propiedad, alquilados, arrendados, operados y/o autorizados que la CONTRATISTA utilice para la ejecución de los servicios. Este seguro debe incluir cobertura de Ausencia de control y uso de vías no autorizadas.

DISPOSICIONES GENERALES PARA LAS PÓLIZAS DE SEGUROS:

- Las pólizas de seguros deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- PETROPERÚ y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, así como las empresas que prestan servicio a PETROPERÚ S.A. y sus trabajadores y/o subcontratistas, tendrán la denominación de terceros en caso de siniestro.
- El CONTRATISTA y su asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A. y/o sus accionistas y/o asociados, funcionarios y trabajadores (aplicable a la póliza de Responsabilidad Civil).
- El CONTRATISTA deberá obtener autorización expresa y por escrito de PETROPERÚ S.A., antes de efectuar cualquier cambio, modificación o cancelación en las pólizas de seguro contratadas. Asimismo, cada póliza de seguro deberá incluir una disposición por la cual se estipule que el asegurador deberá cursar notificación por escrito a PETROPERÚ, en caso de que fuera a producirse algún cambio o cancelación o suspensión de cobertura por falta de pago, por lo menos treinta días (30) antes de dicho cambio o cancelación o suspensión.
- La póliza de Responsabilidad Civil debe incluir a PETROPERÚ S.A. y/o sus accionistas y/o compañías afiliadas y/o asociadas, funcionarios y trabajadores, como Asegurados Adicionales.

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

VII. GARANTÍAS:

El CONTRATISTA presentará una carta fianza como garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la cual será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, y tendrá vigencia durante todo el periodo de prestación del servicio, a cargo del CONTRATISTA.

Las garantías serán solidarias, irrevocables, incondicionales, de realización automática y sin beneficio de exclusión, ejecutable al sólo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de la entidad que la emite, la misma que deberá estar dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP o estar considerada en la última lista de Bancos Extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Asimismo, culminado el plazo de ejecución del servicio, el CONTRATISTA se compromete a absolver cualquier consulta de PETROPERÚ relacionadas a los entregables del Servicio, así como, por la calidad ofrecidas y por los vicios ocultos del Servicio, hasta por un plazo de un (1) año, contados a partir de la conformidad del servicio.